

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Pido unificación en la marcha hacia un objetivo común, tanto en lo interno como en lo externo, tanto en la fe doctrinal como en su forma de manifestarlos ante el Mundo y ante nosotros mismos.

(Palabras del CAUDILLO)

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 30 de Noviembre de 1940 por la que se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1941 el plazo de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ha dirigido a este Ministerio la Cámara Oficial del Libro de Madrid, en solicitud de que se amplíe el plazo que concedió la O. M. de 29 de Julio de 1939 para que pudieran registrarse las obras de carácter intelectual que, por no haber sido inscritas a su debido tiempo, se encontrasen en el dominio público, en relación con lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento para su aplicación de 3 de Septiembre de 1880.

En atención a que subsiste el motivo a que dió lugar la prórroga del referido plazo por la O. M. de 19 de Septiembre del corriente año, o sea, que la petición se ajusta perfectamente con la reforma de la Ley en proyecto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de inscripción se prorrogue de nuevo hasta la fecha del 31 de Diciembre de 1941.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 30 de Noviembre de 1940.
—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 18 de Diciembre de 1940 relativa a horario de trabajo, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Noviembre último.

Ilmo. Sr.: La reciente Orden de la Presidencia del Gobierno que establece como límite de la jornada matutina de trabajo, las trece y media horas del día, plantea el problema de acomodar a este límite las jornadas de trabajo establecidas como intensivas en un solo período.

Por ello, este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Primero. Las jornadas de trabajo

existentes en la actualidad en régimen intensivo, o sea, en un solo período del día, en Bancos, oficinas y establecimientos comerciales o industriales, habrán de acomodarse a los límites señalados por la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de Noviembre último.

Segundo. Cuando para alcanzar la duración efectiva de jornada que hasta ahora se hubiera realizado, fuese preciso comenzar ésta antes de las ocho de la mañana, las empresas propondrán a los respectivos Delegados de Trabajo o a la Dirección General del Ramo, cuan-

do su actividad se extienda a diversas provincias, la implantación de horarios durante los meses de Octubre a Mayo que hagan compatible la eficacia debida en la labor, con los intereses del personal.

Los Delegados de Trabajo o Dirección General en su caso, resolverán, previo informe de la Organización sindical.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 18 de Diciembre de 1940.
—Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

4.ª A la hora de cierre no deberá quedar público dentro de los locales.
5.ª Estas normas no solo son aplicables a las noches del 24 y 31 de diciembre, sino a toda la temporada de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

La austeridad necesaria en estos momentos, la tradición hogareña y la caridad cristiana para el próximo desvalido, indigente y famélico y en último caso el cumplimiento de lo ordenado, creo que serán suficientes motivos para evitarme la necesidad de sancionar severamente a los infractores de estas disposiciones, cuyo estricto cumplimiento vigilarán los alcaldes y agentes de la Autoridad.

Palencia, 21 diciembre de 1940.

El Gobernador civil,
José María Sentís Simeón

CIRCULAR núm. 321

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con relación a oficio fecha 7 del actual del Ministerio de Asuntos Exteriores, me dice en comunicación del día 16 último, lo siguiente:

«Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el Exequatur a don Arturo Bascuñán Echevarría, nombrado Cónsul General de Chile en España con residencia en Madrid».

Y en reconocimiento de uso y ejercicio de su empleo por dicho Sr. Cónsul General de Chile en España, lo hago público en este periódico oficial para debido conocimiento público y a sus efectos.

Palencia 19 Diciembre de 1940.

El Gobernador Civil,
José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 322

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia Canina en el ganado existente en el término municipal de Bahillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo y desaparecidos del mismo algunos animales, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta el mismo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo 219 del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 16 Diciembre de 1940.

El Gobernador Civil,
José M.ª Sentís Simeón.

GOBIERNO CIVIL

En estas tradicionales fiestas religiosas en las que se conmemora la venida al Mundo del Mesías para salvar a la Humanidad, quiero que llegue hasta el más modesto rincón de la provincia, mi felicitación más efusiva a todos los palentinos, deseándoles la celebren con sana alegría y paz cristiana, de las que podemos gozar, gracias a la Divina protección a nuestro Glorioso Ejército, conducido con providencial inspiración por nuestro idolatrado Caudillo hasta la Victoria.

No olvidéis, en esta católica y española fiesta, a los que con el sacrificio de sus vidas hicieron posible el que nosotros pudiéramos celebrarla.

Que dicha paz y alegría sean duraderas y se vean constantemente protegidas por una justicia cristiana, base indispensable para una perfecta convivencia.

Palencia 23 de Diciembre de 1940.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M.ª SENTÍS SIMEÓN

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 320

POLÍTICA DE COSTUMBRES.—La proximidad de fechas que, no obstante la tradición familiar de sus conmemoraciones, venían siendo ocasión de poco tiempo a esta parte, para la celebración de fiestas en establecimientos públicos y círculos sociales, muy poco en consonancia con la tradición cristiana y hogareña de estas fiestas y con el criterio restrictivo del Poder público en materia de ágapes impuesto por las circunstancias en que se desenvuelven los abastos, me obliga a fijar las siguientes normas:

1.ª Todas las fiestas que se organicen para estos días, necesitan el permiso expreso de mi autoridad, no siendo autorizadas aquéllas en las que se sirvan cenas. Por consiguiente, los hoteles, restaurantes, salas de fiestas y establecimientos similares, no podrán ampliar el número de mesas en relación con las que ordinariamente tenían dispuestas.

2.ª Las fiestas concedidas, deberán terminar lo más tarde a la una de la madrugada.

3.ª Quedan prohibidas toda clase de ruidosas expansiones que transciendan a la vía pública, y haré objeto de severas sanciones a los que se embriaguén.

Administración Provincial

Núm. 1087

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

Providencia de apremio

Esta Tesorería ha dictado providencia de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza del 4.º trimestre del año actual, en la forma siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 y 81 del Estatuto de Recaudación vigentes, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título 2.º del citado Estatuto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, advirtiéndolo a los deudores de la Capital que pueden satisfacer sus descubiertos en el domicilio de la recaudación, Palacio de la Excm. Diputación Provincial y los de los pueblos en los sitios en que radiquen las respectivas zonas, dentro de la última decena del presente mes con el recargo del 10 por 100 solamente, transcurrido el cual, incurrirán en el recargo del 20 por 100.

Palencia 19 Diciembre de 1940.—El Tesorero de Hacienda, *Francisco Maté*.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la misma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1940

A las once horas de dicho día, queda reunida la Gestora en sesión bajo la Presidencia de don Rodolfo Pérez Guzmán y con asistencia de los Vocales Sres. Alonso, Cuenca, Molina y del Val. Se halla presente el Interventor Sr. Vielva y da fé del acto el Secretario que suscribe, Sr. Mateo Arenillas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la Orden presidencial de 16 del actual, por la que se aclara la Ley de 25 de Agosto de 1939, en lo que se refiere a reserva de plazas en oposiciones y concursos para puestos de carácter subalterno.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Cardenal Prímado Dr. Gomá; y asociarse al duelo que aflige al compañero de Gestora Sr. Villeres con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Felicitar al Ilmo. Sr. Don José Lorente, Subsecretario de Gobernación, por haberle sido concedida la Gran Cruz de Beneficencia; y a la Rvda. Madre Sor Dolores Muñoz, Hija de la Caridad de San Vicente de Paul, Superiora del Hospital de San Bernabé y San Antolín, por la concesión también de la Cruz de 1.ª clase de la referida Orden Civil, para cuya recompensa fué propuesta por la Diputación, que celebra de este modo haber visto tomada en consideración su iniciativa; resolviendo ofrecer a Sor Dolores las insignias de la condecoración.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL para

oir reclamaciones la pretensión de perdón de contribución, por causa de pedrisco, instada por los pueblos de Pozuelos del Rey, Villada y Villacider; e interesar el informe de los limítrofes.

Aprobar el Reglamento para el régimen y gobierno interior del Hospital Provincial, que será insertado en anexo extraordinario del BOLETÍN OFICIAL, para que sea conocido por todos los pueblos, y, de este modo, promulgado.

Encomendar a la Presidencia que resuelva sobre la reclamación de la Escuela de Cerealicultura que interesa la devolución de una caldera de calefacción que fué requisada por guerra para el servicio del Hospital Militar, número 1, hoy Hospital provincial.

Quedar enterada de la atenta comunicación del Excmo. Sr. Coronel Gobernador Militar, dando traslado de la respuesta de la Jefatura de Sanidad sobre la queja que se cursó por el comportamiento de Sanitarios y personal de guardia en el Hospital.

Anunciar un concursillo para proveer provisionalmente dos plazas de Médicos Jefes, dos de Médicos Auxiliares, dos Practicantes de primera, dos Practicantes de segunda, ocho Enfermeros, un Auxiliar Administrativo y un Mecnógrafo, que interinamente tomen a su cargo los servicios del Hospital provincial; publicándose la oportuna asignación a los diferentes turnos restringidos y libre y anuncio-convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pasar a estudio y propuesta del Ponente de Personal las observaciones que formula el señor Interventor, respecto a la imposibilidad que existe, por falta de consignación adecuada, de abonar haberes al temporero designado para Agente de la Oficina provincial de Colocación Obrera.

Declarar el derecho al reingreso en la primera vacante que ocurra en su categoría o en las inferiores, del Oficial Administrativo hoy en situación de excedencia, don Jesús Martínez González.

Conceder al Oficial don Isaác Sánchez, anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en 14, por necesidades extraordinarias motivadas por enfermedades de familia.

Abonar al Instituto Nacional de Previsión las 229'33 pesetas liquidadas mediante acta de la Inspección provincial de Trabajo, por cuotas atrasadas de Retiro Obrero, del Peón que fué de caminos, acogido al Subsidio de Vejez, Ricardo Vián Pérez.

Pasar a informe de Intervención, instancia de la señora viuda de don Mariano R. Colmenares, Cajista que fué de la Imprenta provincial, en solicitud de abono de diversas cantidades que su finado esposo dejó incobradas.

Quedar enterada de las diferentes solicitudes presentadas hasta el 17 del actual, optando a las diversas plazas anunciadas vacantes en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de Julio último; aclarar diversas dudas suscitadas por el Negociado respecto a la documentación que se estima indispensable para probar determinados requisitos y condiciones de los exigidos en la convocatoria; y que con la mayor urgencia, y con

arreglo al criterio así marcado, el mismo Negociado proceda a relacionar los aspirantes que tienen su expediente completo y aquéllos otros a quienes falta algún documento, concediendo para aportarles, un plazo que terminará el día 20 del actual, a cuyo efecto se notificará a los interesados además de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL las relaciones de unos y otros aspirantes, todos los cuales, en principio, se declaran provisionalmente admitidos.

Autorizar diversas obras en el Hospital provincial hasta el importe de 1.275 pesetas, y aprobar relaciones de jornales por reparaciones en edificios provinciales que suman 243'60, 273'20, 249'20 y 144'20 pesetas, así como cuenta de 36'87 pesetas por cuotas del Retiro obrero.

Informar favorablemente el expediente y proyecto de transporte de energía eléctrica desde la línea de Palencia a Venta de Baños, hasta las obras de los polvorines, en la carretera de Palencia a Tórtolas.

Trasladar al Ayuntamiento de Baños de Cerrato, resolución de la Dirección General de Caminos desestimando la inclusión en un plan de carreteras de una desde dicho pueblo a la Basílica de San Juan, en razón de tener el carácter de travesía.

Comunicar también al Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo, otra resolución de dicha Superioridad, accediendo a la sustitución del camino número 311 del Plan del Estado, por el número 8 del Plan Adicional, siempre que los auxilios que se aporten por las entidades peticionarias, se mantengan en igual cuantía.

Designar al Sr. Presidente para que represente a la Corporación en la entrega a la misma, por la Confederación del Duero, de la variante de camino de Polentinos.

Aprobar el proyecto de camino de Villabellaco a Barruelo y que se comunique a los pueblos interesados, interesando el cumplimiento por los mismos de todos los requisitos previos a su construcción.

Quedar enterada de que según comunica la Dirección de Vías y Obras, por la misma se vienen teniendo en cuenta las normas adoptadas por la Dirección General, respecto a la construcción fraccionada de caminos.

Aprobar el proyecto reformado de Sección 2.ª del camino vecinal de Palencia a Quintanilla de Trigueros, cuya hoja de datos fundamentales ha sufrido en su presupuesto un aumento de 17 y 1/2 por 100, como consecuencia del Decreto de Obras Públicas de 30 de Julio último; y recabar la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas y conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, como entidad peticionaria. Además se interesará de dicha Jefatura indique las directrices a seguir respecto a la formación de otros proyectos reformados.

Aprobar el informe que emite la Dirección de Vías y Obras, en aclaración de determinados extremos del proyecto de camino vecinal de Berzosilla a Villanueva de la Nía, cuya razón interesa se le manifieste el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Conceder pensiones de lactancia a Victoria Soto, de Torquemada; Isabel Asensio, de Castrillo de

Onielo y Germán Chillón, de Carrión.

Desestimar la petición de ingreso en el Hospicio del niño Angel Dehesa, de Ventosa; inscribir en el Escalafón para ingreso por turno de antigüedad a Justina Pérez, de Barruelo; y quedar enterada del ingreso en Maternidad de Amparo Ortega, de Palencia, Teodora Mozo, de Dueñas y Esperanza Barbu-do, de Torquemada.

Ratificar el ingreso en el Manicomio de Alicia Mínguez Marina y Felisa Gimón Carrancio, que hasta ahora estuvieron recogidas por la Diputación de Madrid, aceptando el correspondiente cargo de estancias, por ser de esta provincia.

Quedar enterada de la salida con licencia, de los Manicomios, de Tomás Manrique, de Frómista, y baja por defunción de Gerarda Saldaña, de Pozo de Urama, y Fortunato Vargas, de Valcobero.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en el Colegio de Sordomudos a Agapito Merino Santos, de Villafruel y Julián Polanco de Herrera de Pisuerga.

Encomendar a la Presidencia que con vista de las Becas vacantes, redacte las Bases para su provisión; y que proponga si procede la ampliación de la Beca a Isidoro García, que ha terminado el Bachillerato y quiere comenzar el Magisterio.

Significar al Sr. Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, que no es posible subvencionar para el fondo de Becas a cargo de la Junta de Protección de la Enseñanza Media, por tener la Diputación comprometidas todas las consignaciones en las Becas que directamente adjudica y costea.

Que el señor Ponente de Personal informe sobre el mejor modo de organizar la recaudación de cédulas de la Capital y fiscalización en la provincia.

Conceder cédula rebajada como beneficiario de familia numerosa a los señores don Fernando Moreno Reinoso, don Leandro Sahagún de los Cobos y don Angel Santos Revuelta, sin perjuicio de consultar a la Superioridad aclare definitivamente el derecho a estos beneficios de aquellos padres de familia que, además de ser funcionarios, tienen la condición de propietarios.

Aprobar la distribución de Fondos para el mes de Septiembre, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL.

Prestar aprobación a las siguientes cuentas: Devengos del personal eventual del Hospital provincial, mes de Agosto, 2.813 ptas. Asignación de Hijas de la Caridad en el mismo, 225; y subsidio familiar del personal de aquel Establecimiento, 90 ptas. La de gastos originados en labores de plantación en el Soto «El Obligado», de Astudillo, mes de Marzo, 479'15 ptas., y en el mes de Febrero, 520'85. La de justificación de 500 ptas. en material de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, año de 1939; y la relación núm. 27, que comprende diez cuentas y facturas, cuyo importe total es de pesetas 5.133'15.

Por último, señalar para celebrar sesión los días 14, 21 y 28 del próximo mes de Septiembre.

Palencia 23 de Octubre de 1940.—El Secretario, *Tomás Mateo*.—V.º B.º El Presidente, *Rodolfo Pérez Guzmán*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 1940

A las once horas dá comienzo la sesión. Preside el de la Corporación señor Pérez Guzmán. Asisten los señores Cuenca, Molina y del Val; se halla presente el Interventor señor Vielva y dá fé del acto el Secretario que suscribe.

Aprobada el acta de la anterior, se adoptan a continuación los siguientes acuerdos:

Agradecer el saludo que con motivo de Ferias, envía la casa Palentina en Santander.

Quedar enterada de que han quedado sin efecto por ahora, los actos que proyectaba celebrar en Madrid la Confederación de Casas Regionales, en homenaje al Caudillo, anulándose, por tanto, la convocatoria circulada a los Ayuntamientos.

Quedar sobre la mesa la solicitud de la Magistratura del Trabajo, que pide se la dote de casa-habitación.

Aceptar la dedicatoria que a la Corporación hace el Oficial don Pedro Buey, de su trabajo literario «El Espíritu Castellano en Jorge Manrique», premiado con «accesit» en el tema elegido por la Diputación, de los Juegos Florales últimamente celebrados; agradecer la fineza y facultar al señor Presidente para que corresponda a ella.

Conceder licencia a los empleados don Manuel Ausín, don Isidoro Coloma, don Zósimo Espejo y don Julio Rodríguez, por un mes; y 15 días al Encuadernador don Florencio Juan Argüeso.

Respecto de la licencia solicitada por el Oficial don Vicente Buzón, y en vista de que el servicio pudiera no quedar atendido, que se gestione por el Sr. Director de la Beneficencia si le es posible aplazar su disfrute.

Que para proceder a pagar a la señora viuda de don Mariano R. Colmenares los créditos que reclama, devengados por su difunto esposo, es preciso que previamente acredite la defunción, siéndola entonces satisfechos, si no pesa incautación sobre ellos.

Aprobar los precios medios del mes de Agosto para el actual, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Considerar como provisionalmente admitidos a los diferentes concursillos anunciados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 del actual, para proveer interinamente plazas diversas en el Hospital provincial, a los aspirantes que relaciona el Negociado; cuyas relaciones se publicaron en el BOLETÍN; y designar una Comisión, compuesta de los Sres. Gestores residentes en la capital, para que, con vista de las instancias y documentos aportados, haga las correspondientes propuestas.

Desestimar la petición de don Agustín Riaño Salas, residente en Burgos que solicita una plaza de Enfermero, por haber llegado fuera del plazo; y tener por desistido a don Miguel Cebrián Nájera de su instancia solicitando plaza de Médico Internista.

Considerar también como renunciado a tomar parte en las oposiciones de Puericultor de esta Beneficencia, al aspirante don Serapio Pajares García, y que se le devuel-

van los documentos y los derechos de exámen.

Pasar a informe del Sr. Oficial Mayor Letrado, escrito de don Gaspar del Hoyo, reclamando contra la inclusión de don Pedro Alvarez Gutiérrez en la lista de aspirantes a Recaudador de la zona de Astudillo, por no haber constituido el depósito previo de 5.000 pesetas exigido en la convocatoria.

Acceder a facilitar a la Junta Provincial del Censo de Población el material de escritorio que necesite, el cual podrá pedir, mandando pasar la cuenta a la Diputación.

Quedar sobre la Mesa la Ponencia que suscribe el Gestor señor Alonso para tratar de resolver las dificultades que se oponen al abono de haberes al Temporero últimamente nombrado para la Oficina Provincial de Migración.

Informar favorablemente varios proyectos de transporte de energía eléctrica, instados por «Electra de Viesgo»; «Distribuidora Palentina S. A.» y «Antracitas de Velilla S. A.»

Aceptar la aportación del 30 por 100 que para la construcción del camino que les afecta ofrecen los pueblos de Báscones de Ebro, Olleros y Cuillas, debiendo comunicárseles que, probablemente se iniciará el estudio y ejecución de las obras dentro del próximo año de 1941.

Admitir para incluir en el próximo plan, el camino de Bárcena de Campos a Itero Seco, para el que Bárcena ofrece contribuir también con el 30 por 100; pero debiendo interesarse la previa conformidad de Itero, con la aportación que le correspondiere en relación a su término.

Quedar enterada y trasladar a la Sección de Vías y Obras, la Circular del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, fecha 13 del actual, sobre normas para valoraciones de las obras contratadas mediante subasta o concurso, y ejecutadas con posterioridad al 22 de dicho mes.

Conceder pensiones de lactancia a Benjamín Ruiz, de Prádanos, Marcario González, de Saldaña; y Jacinto Marcos, de Carrión.

Conceder ingreso en el Hospicio a la niña Leoncia Monge Carrascal, huérfana, de Cevico Navero; y desestimar el de la hija natural de Victoria Carrillo Cabezudo, de Palenzuela; y de las cuatro hijas de Fermina González Lastra, viuda, de Burruelo.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio a Regina Alonso Pintado, de Palencia; y acceder al ingreso inmediato de Aquilino Hortelano Martínez, de Castriello de don Juan.

Aprobar el ingreso en el Manicomio de Balbino Rodrigo, de Palencia; Manuela Martín, de Villarramiel; María Aurora Cambor Morán, de Carrión, acogida en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Manuela Díez, de Baños de Cerrato.

Ofrecer al padre de la niña Sahara Gaité Fernández, de esta Ciudad, pensión de 1'50 pesetas si accede a seguir al cuidado de su hija, enferma mental.

Aprobar el traslado desde el Sanatorio de Alcalá de Henarés, del demente de esta provincia Cleofé Puertas Raedo, de Baltanás; y el

ingreso de Homobono González Moratinos, de esta Ciudad y de Lorenzo del Río Castrillo, de 32 años, natural de Frómista y vecino de Osorno.

Desestimar la pretensión de la ex-becaria Eugenia Macho Martínez, de Villasarracino, que interesaba se la costease el Título de Maestra.

Aprobar recibos de la Cámara de Comercio, de 13'50 y 4'50, sobre la contribución industrial de la Imprenta.

Prestar aprobación a las siguientes cuentas: Gastos en el riego de las plantaciones del Soto «El Obligado» de Astudillo, meses de Julio, Agosto y Septiembre, 1.072'25 pesetas; y en el Soto de Villodre, meses de Agosto y Septiembre, 630'25 pesetas; material de Oficina de Vías y Obras, tercer trimestre, 500 pesetas; material del Negociado de cédulas, 2.º trimestre, 100 pesetas; inversión de 1.000 pesetas, en adquisición de obras para la Biblioteca Pública radicante en el Palacio provincial, y que se libre otras 1.000 con igual objeto y destino; inversión de 3.000 pesetas, en adquisición de víveres y demás para el Hospital provincial; librar 2.500 pesetas, más para igual fin, y otras 2.500 para víveres con destino a la Beneficencia, ambas con carácter de «a justificar» y relaciones números 28 y 29 de cuentas y facturas, favorablemente informadas por Intervención. La primera de estas comprende 39 cuentas que importan 109.570'04 pesetas; y la segunda,

29 cuentas que ascienden en total a 7.618'78. También se aprueba la nómina del subsidio, personal fijo y eventual, que importa 809'77 y 196'05.

Aprobar el Balance de Comprobación y Saldos en fin de Agosto de 1940, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar el Padrón de cédulas del Ayuntamiento de Burruelo; y acceder a la pretensión de los vecinos de Támara y Cordovilla la Real don Vicente Calvo y don Medardo Chicote, expidiéndoles cédula de la tarifa 1.ª, clase 15.ª, como Militares.

Aprobar la justificación de la inversión dada a las 101.819'53 pesetas retiradas de la cuenta corriente del presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones para las atenciones del mes de Agosto; y autorizar pagos hasta la cantidad de 11.218'48 pesetas en gastos del mes actual, y la correspondiente extracción de fondos.

Participar al «Club Deportivo Palencia», en la solicitud de subvención que presenta, que, aunque la Corporación tiene todas las simpatías para su formidable actuación deportiva y vé con agrado su labor, siente mucho no poder ayudarle económicamente, ya que la situación de la Hacienda provincial, obliga a restringir los gastos, cada día en mayor grado.

Palencia 11 de Noviembre de 1940. —El Secretario, Tomás Mateo. —V.º B.º El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año de 1940

Intervención de los fondos del Presupuesto de la provincia

Mes de Diciembre de 1940

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Pesetas
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	21.093 39
» 2.º Representación provincial.....	1.208 33
» 3.º Vigilancia y Seguridad.....	»
» 4.º Bienes provinciales.....	»
» 5.º Gastos de recaudación.....	9.583 33
» 6.º Personal y material.....	29.397 36
» 7.º Salubridad e Higiene.....	833 33
» 8.º Beneficencia.....	108.71 / 94
» 9.º Asistencia social.....	3.304 16
» 10. Instrucción pública.....	5.312 50
» 11. Obras públicas y edificios provinciales.....	41.656 68
» 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
» 13. Montes y pesca.....	710 00
» 14. Agricultura y ganadería.....	458 33
» 15. Crédito provincial.....	6.250 00
» 16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
» 17. Devoluciones.....	»
» 18. Imprevistos.....	2.250 00
» 19. Resultas incorporadas al Presupuesto.....	34.901 45
SUMA TOTAL PESETAS.....	265.676 80

Palencia 29 de Noviembre de 1940. — El Interventor, Julio Vielva — V.º B.º: El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

Sesión de 30 de Noviembre de 1940.

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. —El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.—El Secretario, T. Mateo.

Núm. 1.099

Juzgado Militar de la Plaza

EDICTO

Don Manuel Bragado Jambrina, Capitán del Arma de Caballería, Juez Instructor del Procedimiento Previo número 3.175'38 instruido contra Valentina Gutiérrez Pérez.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al vecino que fué de Barruelo de Santullán de esta provincia Restituto Ibáñez Nozal, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado Militar, sito en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, a fin de prestar declaración en el procedimiento arriba indicado, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Palencia a 20 de Diciembre de 1940.—*Manuel Bragado*.—El Secretario, *Fidel García*.

Administración de Justicia

Núm. 1.084

Palencia**Cédulas de citación**

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a la persona propietaria o poseedora de una bicicleta marca «Orbea» pintada de azul, frenos en las dos ruedas, con las dos palomillas rotas, sin guardabarros, ni bomba de aire, que el día veintiseis de Noviembre último, fué intervenida por la Policía Judicial en esta Ciudad a un desconocido que se dió a la fuga sin haberse logrado su detención e identificación, y obra depositada en este Juzgado, sin duda debe de proceder del robo; a fin de recibir la declaración como perjudicada en causa que se instruye con el número 244 de 1940 por hurto, y ofrecer las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial: P. H., *Emerenciano García Antón*.

Núm. 1.085

Pérez, Rosario, que habita en Valladolid, calle de Niña Guapa, número 46, 2.º; Carrascal, María, que habita en la misma Capital, calle de Pura, 25, bajo; Arroyo, Carmen, de igual vecindad, Puente la Reina, número 39, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para hacerlas saber si ratifican el escrito de su defensa, conformándose con el de calificación del Ministerio Fiscal, en causa que se las sigue con el número 122 de 1940 por el delito de hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Palencia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial: P. H., *Emerenciano García Antón*.

Núm. 1.098

Palacin Soto Florentino, cuyas demás circunstancias se ignoran, y vecino que fué de esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue con el número 243 de 1940 por el delito de infracción a la Ley de caza y uso de nombre supuesto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario P. H., *Emerenciano García Antón*.

Núm. 1.088

Baltanás

EDICTO

Don Juan Velasco Solórzano, Juez de primera instancia e instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 45 del año 1935, seguido en este Juzgado sobre falsedad, contra Maximino Arnáiz Alvaro, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que después se indicarán, embargados a dicho procesado, a fin de satisfacer el importe de las costas ocasionadas en la causa de referencia, señalándose para la celebración del remate el diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes que se subastan

Treinta fanegas de trigo blanco y rojo, tasadas en quinientas cuarenta pesetas.

Veinte fanegas de avena, tasadas en ciento sesenta pesetas.

Siendo el depositario el vecino de Espinosa de Cerrato, don Aquilino Pascual Alvaro.

Dado en Baltanás a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—*Juan Velasco Solórzano*.—El Secretario judicial, *José M.ª Vigil Cobán*.

Administración Municipal**Agrupación Forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Palencia**

Hallándose formado el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1941 para el sostenimiento de los Gastos de Administración de Justicia, por el presente se cita a los señores Alcaldes que componen este Partido Judicial, para que por sí mismos o por medio de un señor Representante autorizado, asista a la sesión que se ha de celebrar el próximo día 26 de Diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para discutir y

en su caso aprobar el referido Presupuesto.

Palencia 20 Diciembre de 1940.

—El Alcalde de Palencia, Presidente de la Agrupación, *Antonio de Guzmán*.

San Cebrián de Mudá

ANUNCIO

El día 4 de Enero próximo y hora de las diez, se celebrará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la tercera subasta de 80 robles y 200 de los montes de esta villa «Monte Ciruelo» y «Mata García», bajo la tasación de 5.437'77 pesetas y 1.842'27 pesetas respectivamente, y demás condiciones que contienen los pliegos de las facultativas y económicas y que se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todo interesado que desee tomar parte en la misma.

San Cebrián de Mudá 19 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, *Julio Terán*.

Núm. 1.096

Villanueva de Henares

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas.

Los aspirantes a la misma, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía y durante el plazo de un mes, advirtiéndose que la adjudicación de la plaza mencionada, se hará con arreglo a los méritos de preferencia que establece la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

Villanueva de Henares 18 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, *Elías Franco*.

Núm. 1.089

Barruelo de Santullán**Subasta de maderas**

Se anuncia para el día 30 del actual y hora de las cuatro de la tarde, en la casa Consistorial, la subasta de cincuenta árboles de roble del monte «La Mata» del pueblo de Porquera de Santullán, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas diez y ocho pesetas.

Asimismo a las cinco de la tarde del mismo día, se subastarán cincuenta árboles de roble del monte «Mataespesa» del pueblo de Cillamayor, bajo el tipo de tasación de tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, con arreglo en un todo a los pliegos de condiciones de su razón, y en caso de no efectuarse dicha primera subasta, se tendrá por anunciada la segunda para el día 2 de Enero de 1941 a igual horas, con sujeción al mismo tipo y condiciones.

Barruelo de Santullán 19 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Repartimiento de Utilidades
Baños de Cerrato.

Presupuesto ordinario 1941

Pino del Río.

Abarca.

Ledigos.

Junta vecinal de Quintanilla de la Cueva.

Designación de Vocales Natos**Guaza de Campos****Parte real**

D. Virgilio Gil Melero.

» Valentín Gago Gil.

» Emilio Correos Cermeño.

» José-Andrés de Castro Arias.

Parte personal

D. Aureo Cermeño Melero.

» Angel Gago Gil.

» Martiniano Alegre Tenoyo.

Frómi-ta**Parte real**

D.ª Eulalia Martín Sánchez.

D. Isidoro López García.

» Eladio G. Dosal.

» Luis Calderón Azcoitia.

Parte personal

D.ª Teresa Villameriel del Hoyo.

D. Eustaquio Macho Ramos.

» Dámazo Plaza Pablos.

Villaprovedo**Parte real**

D. Luciano Aguilar Martín.

» Nicolás García García.

» Primitivo Gallego García.

» Rafael Gimón Carrancio.

Parte personal

D. Juan García Oliva.

» Angel García Gutiérrez.

» Desiderio Pérez Balsillo.

Añoza**Parte real**

D. Julio Escobar Maestro.

» Ambrosio Escobar Maestro.

» Santiago Aparicio del Río.

» Lorenzo Diez de la Cuesta.

Parte personal

D. Pedro Borge Rodríguez.

» Cipriano Gómez García.

» Félix Gutiérrez Alonso.

Belmonte de Campos**Parte real**

D. Modesto Arrontes Pastor.

» Germán Pastor Rodríguez.

» Emilio Martín Sánchez.

» Hilario Robles Casado.

Parte personal

D. Gonzalo Sahagún Rueda.

» Tobías Maté Gutiérrez.

» Tomás Martín Baquero.

Villanueva de Abajo**Parte real**

D. Marceliano Martín Gonzalo.

» Martín Martín Gonzalo.

» Hermes Baños Villegas.

» Epigmenio Campo.

Parte personal

D. Acacio Herrero Campo.

» Isaác Santos Fraile.

» Eufrasio Terceño de Celis.

Pino del Río**Parte real**

D. Mariano Martínez Villemar.

» Eliseo Provedo Vega.

» David Luis García.

» Emeterio Puebla Diez.

Parte personal

D. Alejandro Lozano Suárez.

» Pedro Tejedor Martín.

» Benito Moreno Provedo.

Parroquia de Celadilla

D. Juan Marcos Poza.

» Gaspar Andrés Ruiz.

» Dionisio Puebla Rodríguez.

Imprenta Provincial.—PALENCIA